



Código de Ética AMESVIDA

Comprometidos con la vida, la dignidad y el bienestar integral

Propósito

Este Código de Ética establece los principios, valores y normas de conducta que guían el actuar de AMESVIDA, su equipo humano, aliados y colaboradores, en coherencia con su misión de promover la medicina de estilo de vida, la educación transformadora y la biofilia como base para el bienestar colectivo.

1. Principios éticos fundamentales

- 1. Respeto a la dignidad humana**
AMESVIDA reconoce y protege la dignidad inherente de todas las personas, sin distinción de edad, género, raza, cultura, credo, condición física o social.
- 2. Compromiso con la vida y la salud integral**
Se promueve una visión salutogénica basada en la prevención, la autonomía, el cuidado y el sentido de vida.
- 3. Transparencia y honestidad**
Todas las comunicaciones, acciones y decisiones se basan en la verdad, la claridad y el cumplimiento de lo prometido.
- 4. Confidencialidad**
Se garantiza la protección de los datos personales, información sensible y la privacidad de participantes, aliados y usuarios.
- 5. Ética relacional**
Las relaciones entre miembros, aliados, comunidades y entidades se rigen por el respeto, la escucha activa, la empatía y la construcción colectiva.
- 6. Responsabilidad social y ambiental**
AMESVIDA se compromete con la sostenibilidad, el cuidado del entorno y la construcción de comunidades saludables.
- 7. Justicia e inclusión**
Se promueve el acceso equitativo a los saberes, oportunidades de formación y espacios de participación, reconociendo la diversidad y la equidad como valores fundamentales.
- 8. Actualización científica y rigurosidad técnica**
Las intervenciones, contenidos y prácticas se sustentan en la mejor evidencia disponible, promoviendo el pensamiento crítico y el aprendizaje continuo.

2. Deberes éticos de los colaboradores y aliados

- Actuar con integridad en todos los escenarios institucionales y comunitarios.
- Cuidar la coherencia entre el discurso y la práctica personal y profesional.
- Promover una cultura organizacional de bienestar y salud emocional.
- Evitar cualquier forma de discriminación, acoso o maltrato.
- Reportar conflictos de interés o posibles faltas a este código.
- Ser guardianes del propósito transformador de AMESVIDA.

3. Mecanismos de cumplimiento y autorregulación

- **Canales de consulta y reporte ético:** AMESVIDA habilita mecanismos internos para la orientación ética y la denuncia de conductas inadecuadas.
- **Comité Ético Consultivo:** Evaluará casos de duda o conflicto ético, propondrá correctivos y acompañará procesos formativos.



- **Proceso formativo anual:** Todo el equipo se actualiza en temas de ética profesional, autocuidado y responsabilidad social.

4. Soporte Legal en Colombia

El Código de Ética AMESVIDA se soporta legalmente en las siguientes normas colombianas:

- **Constitución Política de Colombia (1991):**
 - Art. 1, 11 y 13: Derecho a la vida, dignidad, igualdad y no discriminación.
- **Ley 1090 de 2006** – Código Deontológico y Bioético de la Psicología.
- **Ley 23 de 1981** – Normas sobre ética médica.
- **Ley 1581 de 2012** – Protección de datos personales.
- **Ley 1616 de 2013** – Salud mental como componente integral del bienestar.
- **Ley 1804 de 2016** – Ley de Cero a Siempre, enfoque de desarrollo integral.
- **Ley 2291 de 2023** – Ley de Promoción de la Salud Mental y Bienestar Emocional.
- **Resolución 8430 de 1993** – Normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud.
- **Ley 1712 de 2014** – Transparencia y derecho de acceso a la información pública.
- **Código Sustantivo del Trabajo** – Artículos sobre ética profesional, integridad y bienestar laboral.

Declaración Final

Este Código de Ética es un compromiso vivo que guía las acciones de AMESVIDA hacia una cultura del cuidado, la salud plena, el aprendizaje ético y la transformación social. Su cumplimiento es deber de todos quienes hacen parte de este proyecto vital.